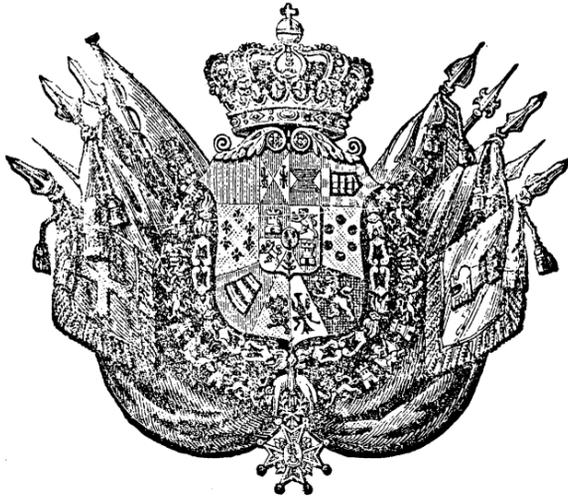


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanla, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Estando mandado por Real orden de 8 de Agosto último que se admitan á liquidacion y reconozcan las células llamadas hipotecarias, cuyo origen fue anterior á la época de la invasion francesa, existe una razon tanto y aun mas fuerte para que sean reconocidos y liquidados los créditos de la misma procedencia anterior, ú origen puro, que se presentaron para ser convertidos en dichas células, y respecto de los que no fueron estas expedidas, y hallándose en este caso el crédito de 5,299 rs. 20 mrs. á que se refiere la consulta hecha por esa junta en oficio de 27 de Setiembre anterior, con inclusion del expediente instruido á instancia del interesado D. Joaquin Duarte; enterada S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver, que corresponde se liquide y reconozca dicho crédito, entendiéndose esta resolusion como regla general para cuantos se hallaren en igual caso, y sean legítimos y abonables en su origen. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1836. = Mendizabal. = Sr. presidente de la junta de liquidacion.

Excmo. Sr.: El intendente de Valladolid, en oficio de 1.º del corriente que he recibido esta noche, me acompaña copia de una comunicacion que le ha dirigido aquella comision de armamento y defensa, previniéndole, bajo la mas estrecha responsabilidad, que estaba pronta á exigirle, y relevándole de la que le impone su empleo por las órdenes que tenga del Gobierno, que no disponga de los fondos recaudados ó que se recaudaren, incluso los procedentes de las exenciones de la movilizacion de la Guardia nacional y de la quinta, sin intervencion de la misma comision, y que no admita en pago de contribuciones papel de ninguna clase por necesitarse lo que se recaude para la fortificacion de aquella capital, amenazada por la faccion que ha pasado el Ebro, segun podrá ver V. E. por la copia que incluyo.

Cuando por Real orden de 25 de Agosto último se establecieron las comisiones de armamento y defensa para conseguir la inmediata destruccion de las hordas del Pretendiente, se les impuso por condicion precisa no tocar á las contribuciones y rentas del Estado, debiendo proporcionarse medios y recursos extraordinarios para llenar el fin de su creacion. Desde el momento que se traspase el límite necesario fijado por el orden y el concierto de la Hacienda pública, que ha de salvar la patria, vanos serán así los esfuerzos de este ministerio como los sacrificios de los españoles, y la guerra no podrá tener término pronto ni feliz. Erigiéndose cada comision de armamento y defensa en árbitra de los recursos de la nacion, ó no mirando mas necesidades que las de su provincia, ó tal vez las del pueblo donde reside, no hay administracion posible ni Gobierno que pueda tomar sobre sí ningun género de responsabilidad.

Sin la reunion de todos los medios nacionales, y sin un sistema constante y uniforme en su distribucion, no puede acudirse con regularidad á la subsistencia del ejército: no puede proveérsele de las prendas indispensables para resistir el invierno que se acerca: no puede atenderse á la fortificacion y armamento de plazas tan importantes como S. Sebastian, Bilbao, Santander, y otras que, por efectos de circunstancias, aunque pasajeras, presenten su defensa como de grande interes para la causa nacional: no puede asistirse convenientemente á las legiones extranjeras que nos auxilian en nuestra lucha: no pueden mantenerse las fuerzas navales que tan poderosamente deben cooperar á las operaciones de la guerra: no puede en fin existir Gobierno ni nacion; ni yo puedo soportar la grave responsabilidad que pesa sobre mi decision y patriotismo en el puesto espinoso que ocupó.

Altamente penetrada S. M. la Reina Gobernadora de estas verdades, se ha enterado con amargura de las medidas de la comision de armamento y defensa de Valladolid; y considerando las disposiciones dictadas por el ministerio del cargo de V. E. para que las autoridades y corporaciones populares procedan á buscar arbitrios, si ya no los tienen, echando mano aun de los fondos ó existencias de pósitos en la parte necesaria para armar, uniformar y asistir á los cuerpos de Milicia nacional en los puntos que deban reunirse, proveyéndoles de camas, hospitales y cuanto reclama el justo y debido cuidado de ciudadanos tan beneméritos; se ha servido resolver S. M. se hagan á V. E. los encargos mas estrechos y eficaces, para que sin pérdida de momento prevenga á la comision de armamento y defensa de Valladolid y á todas las del reino, que el servicio que la patria espera de su celo es buscar recursos extraordinarios para superar cualquiera situacion de apuro en que puedan verse; pero absteniéndose de tocar ni disponer de los medios ordinarios con que el Gobierno cuenta para cubrir sus inmensas obligaciones, y sobre los cuales descansan sus cálculos y providencias; haciéndoles entender al mismo tiempo que la salvacion del Estado no consiste en socorrer aisladamente un apuro, sino en satisfacer con método todas las necesidades que crea la guerra, contribuyendo todos á aumentar los recursos y no á disminuir los que se allegan con tantos afanes.

Tambien ha resuelto S. M. que V. E. se sirva mandar á la comision de Valladolid y á cualquiera otra que se halle en su caso, no solo que no se entrometa en las funciones de los intendentes, ni en imponerles responsabilidades que no corresponde señalar mas que al Gobierno de S. M., ni en darles como precepto la desobediencia á las órdenes que les estan comunicadas, y el abandono de las obligaciones puestas á su cargo; sino que inmediatamente reintegren á las respectivas tesorerías de todas las cantidades extraidas sin autorizacion del Gobierno, valiéndose para cubrir las de cuantos arbitrios estimen convenientes, fuera sean los reservados al mismo Gobierno. De Real orden lo digo á V. E. para que con urgencia tome y dicte las disposiciones mas enérgicas á conseguir los fines indicados; en el concepto de que traslado esta comunicacion al señor Secretario del Despacho de la Guerra para que por su parte haga las prevenciones convenientes á los gefes militares, y tambien al intendente de Valladolid para que resista hasta el último punto la distraccion de los fondos del Estado á objetos que no le esten precisamente señalados, so pena de quedar separado de su destino. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1836. = Juan Alvarez y Mendizabal. = Señor Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino.

Ilmo. Sr.: Aunque no sea de las atribuciones ni de la responsabilidad de este ministerio de mi cargo la primera ejecucion de los dos Reales decretos de 16 y 17 de Setiembre próximo pasado, relativos el primero al secuestro de los bienes que tengan en España los que han marchado al extranjero sin licencia, pasaporte ó autorizacion del Gobierno desde el dia 15 de Agosto de este año, y el segundo al embargo de los bienes, rentas, derechos y efectos de todos los españoles que desde 1.º de Octubre de 1833 hayan abandonado ó abandonen en adelante la residencia y habitual domicilio del pueblo de su vecindario para dirigirse á servir y auxiliar la causa del príncipe rebelde; y aunque en la instruccion aprobada y comunicada á V. I. en Real orden de 29 del mes último, se establecen las obligaciones de las autoridades de Hacienda en la materia, que comienzan desde el momento que se les señalan los bienes, rentas y derechos á que debe extenderse el secuestro ó embargo; con todo quiere S. M. la Reina Gobernadora que V. I. despliegue y haga desplegar á todos los gefes y empleados de los ramos en que entienda esa direccion el celo mas activo para que pongan en movimiento todos los recursos que estuvieren en las facultades de los unos y en la cooperacion de los otros con el objeto importantísimo de recoger y recaudar todo lo que deba entrar en las arcas de la nacion segun las disposiciones de los citados Reales decretos; no contentánlese con llenar friamente sus deberes, sino siendo muy vigilantes en cuanto conduzca á su mas cumplido desempeño. S. M. espera que V. I. dedicará un cuidado muy preferente á este ramo hasta obtener la seguridad de que se han comprendido bien las intenciones del Gobierno, bastantemente consignadas en los decretos é instruccion citada, y de que todos los empleados llenan sus deberes con eficacia en la parte que les corresponde, no cesando V. I. de dictar providencias mientras se presenten obstáculos que vencer ni de celar incesantemente sobre la marcha de sus subordinados.

Como un medio de conocer los efectos de esta recomendacion, cuidará V. I. de prevenir á los intendentes que le remitan cada 15 días una relacion ó estado en que se expresen con suficiente distincion los adelantos que se obtengan, las cantidades recaudadas, y cuanto mas sea oportuno para que V. I. pase al ministerio de mi cargo el resultado de estas noticias quincenales.

Tambien será muy útil que V. I. encargue á las autoridades de Hacienda que procuren ponerse de acuerdo con las políticas y judiciales, á fin de que todas caminen uniformes al fin propuesto, que en su esencia es evitar la posibilidad de que se empleen en alimentar las facciones los productos de los bienes arraigados en el suelo de los pueblos leales, y compensar en la manera posible las desgracias de los españoles fieles al honor, á la virtud y á su patria. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y exacto cumplimiento; advirtiéndole que doy traslado de esta comunicacion á los Sres. Secretarios de los Despachos de la Gobernacion del reino y de Gracia y Justicia, para que se sirvan hacer por sus ministerios las prevenciones que estimen al logro del indicado fin. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1836. = Mendizabal. = Sr. director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar para tesoroero de corte á D. Juan Bautista Diego, secretario de la caja de amortizacion; para secretario de la direccion general del tesoro público á D. José Sagrista, cesante de la tesorería general de la nacion desde 1823; pa-

ra oficial primero de la misma secretaría á D. Pedro Antonio Madrid, cesante tambien de tesorería general en la misma época; para segundo á D. José Delgado, cesante del año de 1823, y actualmente empleado en la comision de donativos; para tercero á D. Joaquin de Aguilar, oficial en en la actualidad de dicha direccion; para cuarto á D. Feliciano Estella, que sirvió en tesorería general en 1823; para quinto á D. José Velazquez, cesante tambien de tesorería general desde 1823; para sexto á D. Juan José Manzano, que sirvió en tesorería general en 1823; para séptimo á D. Felipe Mauricio Andriani, oficial de la expresada direccion; para octavo á D. Mariano Alcáide, tambien oficial de dicha direccion; para oficial primero de la tesorería de corte á D. Tomas José García, que sirvió en la tesorería general en 1823; para segundo á Don Remigio Mendizabal, que igualmente sirvió como el anterior en 1823; para tercero á D. Cayetano Granés, cesante de tesorería general desde 1823; y para cuarto á Don Ramon de Michelena, empleado en dicha direccion.

Tambien se ha servido S. M. resolver que el sueldo de 800 rs. señalado por planta al director general del tesoro público quede reducido á 500, que es el mas alto de todos los gefes superiores de la hacienda nacional.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: El comandante general de la línea del Llobregat D. Manuel de Aysa, con fecha 22 del actual, me dice lo que copio.

Excmo. Sr.: Al hacer por orden mia un reconocimiento sobre el pueblo de Bacarissas en la mañana de ayer la compañía llamada volante de esta villa, 20 individuos del regimiento infantería Málaga 20 de línea, al mando del teniente del mismo D. Francisco Cadenas, con algunos nacionales de Olesa, se encontraron con un grupo de facciosos, á los que dispersaron á los primeros tiros, quedando en el campo uno de ellos muerto, y en nuestro poder un prisionero, una carabina, dos bayonetas, dos cananas y siete mantas, debiéndose al valiente Nacional de esta José Sociats, condecorado ya con la cruz de Isabel II, la captura del faccioso Domingo Mascet, titulado sargento primero de la partida de Tristany. He conservado la vida del indicado preso, por ver si podia conseguir la libertad de cuatro esposas y un padre de los Nacionales de Olesa, en la inteligencia que si el sábado próximo no estan libres, lo pasaré en el mismo día por las armas.

Incluyo á V. E. los papeles que al dicho faccioso se le han encontrado.

Lo que traslado á V. E. á fin de que se sirva elevarlo á S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de Setiembre de 1836.—Excmo. Sr.—José Parreño.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Andalucía.—Excmo. Sr.—Después de lo que tuve el honor de manifestar á V. E. en 21 del actual al trasladarle el aviso que habia recibido de que la faccion del cabecilla Gomez trataba de internarse en la Mancha, recibí una comunicacion de la diputacion provincial de Córdoba, en que daba igual noticia, de fecha 21; y sin embargo de que desde la primera de mis disposiciones para reunir en esta todas las tropas disponibles, luego que recibí otro oficio de la citada diputacion anunciándome la derrota que habia sufrido aquella faccion y demas con él reunidas en Villarrobledo, y que se dirigian sus restos á Sta. Cruz de Mudela, repetí mis órdenes por extraordinario para hacer venir á esta plaza el batallon de artillería nacional de marina á marchas forzadas, y dispuse se movilizase toda la Guardia nacional de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y esta de Sevilla, previniendo que la primera dejase cubierta la guarnicion de Cádiz, y que el resto viniese á esta capital: dispuse tambien se preparase una batería de artillería y dos compañías del tercer regimiento de esta arma, y que dos de preferencia del primer batallon de voluntarios de Andalucía que está en Algeciras marchase por el camino mas corto á Córdoba.

Hoy emprenden ya el movimiento algunas de estas fuerzas, y yo, dejando encargado el mando de la capitania general al segundo cabo, marcharé á Córdoba y demas puntos adonde sea preciso, para oponerme á que pisen el territorio los enemigos del trono de nuestra Reina y de nuestras libertades. Todo lo que manifiesto á V. E. para conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 26 de Setiembre de 1836.—Excmo. Sr.—Carlos Espinosa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Andalucía.—Excmo. Sr.—En consecuencia de lo que manifesté á V. E. con fecha de ayer, relativamente á las medidas que habia tomado para detener á la faccion del rebelde Gomez, si intentase internarse en este distrito, al que se ha acercado, segun las noticias que he recibido, pues el día 24 entró en Baeza, segun aviso que me da el comandante general de Córdoba, debo ahora añadirle que en este día salen de esta capital el tercer batallon de artillería nacional de marina, media batería, 100 hombres del tercer regimiento de artillería, la Milicia nacional de caballería de esta ciudad, y algunos carabineros de Hacienda nacional, una compañía del 2.º batallon de Voluntarios de Andalucía; y yo salgo en el de mañana para el primer punto de asamblea, que será Carmona, adonde he convocado toda la Milicia nacional de la provincia, y desde donde me dirigire con todas las fuerzas que reuna al puesto que sea necesario, segun la direccion que tome la faccion. En el mismo día de mañana

me seguirá un batallon de Milicia nacional, que ha sido movilizado en esta capital, siguiendo en parte por esta junta de armamento lo prevenido por el Real decreto de 26 del próximo pasado.

Segun V. E. se servirá ver por los adjuntos impresos que le acompaño, he declarado en estado de guerra las provincias de este distrito, á fin de que reasumiendo toda la autoridad necesaria pueda dictar cuantas medidas juzgue convenientes para lograr el interesante objeto de detener la faccion ó exterminarla; y se enterará igualmente V. E. de la alocucion que he dado á los habitantes de este distrito, excitando el entusiasmo de los Nacionales de todas armas á que pasen á Carmona con el fin que anteriormente dejo indicado. Todo lo que manifiesto á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 27 de Setiembre de 1836.—Excelentísimo Sr.—Carlos Espinosa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Granada en 25 del mes anterior dice que habiendo sido su primer objeto al tomar el mando de aquel distrito la movilizacion de la Milicia nacional y organizacion de fuerzas para oponerse á las facciones que amenazan aquella provincia; despues de haber decretado la movilizacion de la de las ciudades de Guadix, Baza y Huesca, ha oficiado al capitán general de Sevilla para que pudiese á sus órdenes cuantas fuerzas de todas armas tenga disponibles con objeto de impedir á las facciones todas las entradas de Sierra Morena. Habiendo hecho igual invitacion á las juntas de armamento y defensa de las plazas de Cádiz y Málaga.

Igualmente ha dado orden al gobernador militar de Almería que adopte las medidas correspondientes á la movilizacion de la Milicia nacional de aquella provincia comunicándole aviso de las fuerzas que cuente disponibles para darle la direccion conveniente. En este estado recibió el parte de que la faccion habia penetrado en la provincia de Jaen; en su consecuencia desplegó la comision de armamento y defensa de aquella capital una actividad y vigor sobrenaturales; ha puesto en masa sobre las armas todo el distrito, imponiendo las mayores penas al que no lo verifique, y cuyas órdenes ha comunicado á los comandantes generales de Jaen y Almería para la movilizacion tambien en masa de cuantas personas esten en aptitud de llevar las armas.

Habitantes de la capitania general de Andalucía.—Las bandas facciosas estan muy próximas á invadir nuestro territorio segun noticias, aunque no oficiales, muy fidedignas. Llegado es el momento de que hagamos ver á la nacion entera que el suelo de las Andalucías no puede ser hollado impunemente por los enemigos de la libertad y el trono, y que sus moradores no estan menos decididos que los de las demas provincias á combatir la rebelion y defender nuestros sacrosantos derechos; con este objeto se reunirán inmediatamente y sin pérdida de un instante todos los nacionales de todas armas en las cabezas de partido, y de ellas pasarán con igual urgencia á Carmona, punto de reunion general; allí me encontrarán, y ó pereremos ó haremos escarmentar á esos ilusos que en vano se lisonjean con un triunfo que no conseguirán mientras arda en nuestros pechos el amor á la patria y á la libertad.

Sevilla 26 de Setiembre de 1836.—Vuestro capitán general Carlos Espinosa,

Capitanía general de Andalucía.—Las noticias alarmantes, aunque no de oficio precisamente, de que la faccion se acerca á este distrito con rapidez increíble, y tanto que no da lugar á las combinaciones debidas en tiempos ordinarios con las respectivas autoridades para acudir á la defensa de él, me obligan á usar de las facultades que S. M. tiene concedidas á los capitanes y comandantes generales en su Real decreto de 21 de Octubre del año anterior.

A su virtud declaro las provincias de este distrito en estado de guerra, y á su consecuencia todas las autoridades de él obedecerán y ejecutarán las órdenes que la autoridad militar les comunique para la salvacion del territorio; y para que estas sean mas acertadas serán auxiliadas por las respectivas comisiones de armamento de las provincias.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los habitantes de este distrito. Sevilla 26 de Setiembre de 1836.—Carlos Espinosa.

Cuerpo de ejército de operaciones de la costa de Cantabria.—Excmo. Sr.: Las dificultades que ayer manifesté á V. E. con los medios de trasportar una brigada á Santander, han desaparecido, como esperaba, en 14 horas. Dos de los buques de vapor de S. M. B., el *Phoenix* y el *Salamander*, han llegado aqui hoy, y el comodoro lord John Hay ha tenido la bondad de permitirles emplearse en este objeto. El *Salamander* al mismo tiempo ha traído la noticia que una columna de 2400 facciosos mandados por Sanz han salido casi sin ser apercebidos desde Vizcaya por el valle de Soba, y por marchas muy forzadas han llegado probablemente esta tarde á Santillana, estando á 14 leguas al oeste de Santander, y se supone que marchan en direccion al oeste por Gijon, tratando de imponer contribuciones al menos en aquellas provincias. No he perdido un momento en dar las órdenes oportunas, y la brigada que estaba pronta, se está embarcando en este momento, é irá con toda prontitud (segun deseo del comandante general de Santander, quien me confirma dicha noticia) á desembarcar á Gijon, donde espero que ganarán la vanguardia á la columna facciosa. Creo que nuestras tropas estaran en Gijon cinco horas antes que los facciosos si, segun debo suponer, llevan aquella direccion. Esta brigada es con mucho la mejor y mas fuerte de las de este

cuerpo: consiste de dos batallones de Zaragoza, 12 de línea, 1.º y 2.º, su fuerza 1700 hombres; las compañías de preferencia del tercer batallon, 200 hombres, y la parte del provincial de Jaen alojado en la plaza, cuyo total calculo de 2200 á 2300 hombres, todos soldados viejos y muy superiores, quedándome aqui con los quintos del tercer batallon temiendo que no puedan sobrellevar las marchas. Les he dado 2300 cartuchos de repuesto y 200 duros de los pequeños fondos de la legion, para la subsistencia de las tropas.

El coronel Zaragoza manda esta brigada. Es un oficial de un carácter muy superior, de mucho juicio y direccion, segun se me asegura: creo obtuvo gran reputacion como gefe de estado mayor en Aragon. Era el oficial superior de la brigada, y sucedió al brigadier Aroz en el mando de Pasajes. He agregado al estado mayor de la brigada al mayor baron de Pusgold á quien V. E. ha tenido á bien promover últimamente. Si me es posible obtener los medios necesarios de trasporte enviaré al coronel Zaragoza 50 lanceros británicos. Las instrucciones que le he dado son, persiga á los facciosos con todo el celo, energía y discrecion que posee, y segun las noticias que obtenga. Segun noticias fidedignas que tengo, creo tambien que 300 hombres de las tropas de S. M. se hallaban en Soncillo y probablemente marchando en persecucion de los rebeldes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de S. Sebastian 28 de Setiembre de 1836 á las ocho de la noche.—Excmo. Sr.—De Lacy Evans.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra y general en gefe del ejército de operaciones del Norte.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva.—Excelentísimo Sr.—El comandante general del ejército de reserva me dice desde Reinosa con fecha 27 de este mes lo que sigue.—Excmo. Sr.—Hasta las diez de la mañana no he practicado movimiento alguno temeroso de hacerlo falso por la falta absoluta de noticias; mas recibíéndolas á dicha hora que se dirigia al enemigo á pasar la Virga, marché á situarme en Corconde, y desde el camino recibí por postillon una carta del alcalde de Luena, en la que me decia que la expedicion habia retrocedido y bajaba por el camino real desde Entrambasestas en direccion á Ontaneda, y que aun algunos habian llegado á Torrelaviga, por lo que me decidí á venir á esta villa, donde estoy en posicion tanto de marchar directamente sobre el enemigo y cerrarlo contra el mar si tuviese la temeridad, que no creo, de dirigirse á Santander; como de atacarlo de frente ó de flanco si persistiese en su intencion de pasar á Asturias, cuyo movimiento espero pronuncie para decidir el mio. La division que conduzco se halla en el mejor estado y llena de deseos de encontrar al enemigo, lo que considero como feliz presagio de victoria. Lo traslado á V. E. para que se digne elevarlo á conocimiento de S. M., pareciéndome que habiendo llegado á Reinosa el general Peon antes de que los rebeldes hubiesen podido adelantar su marcha, ó serán batidos por las valientes tropas, que conduce aquel benemérito general, ó tendrán precision de retroceder vergonzosamente á sus guardias. Segun manifesté á V. E. en mi comunicacion de 23 de este mes, quedaron ayer en la Puebla los tres batallones, habiéndome trasladado á esta capital, donde se me han ratificado las noticias de haber vuelto Villareal, el que se halla en la villa de este nombre con cinco batallones hasta Ulibarri Gamboa, donde está Moreno con uno de ellos, sin que hasta ahora se sepa hayan pronunciado ningun movimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 30 de Setiembre de 1836.—Baldomero Espartero.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

BOHEMIA.

Praga 8 de Setiembre.

El número de extrangeros no es tan considerable como podia esperarse. El temor del cólera no ha dejado de contribuir á que se mitigue la curiosidad pública. Las listas de las personas arrebatadas por esta enfermedad son numéricamente superiores á las de los extrangeros llegados á nuestros muros. Las capillas de los muertos son casi insuficientes para los oficios de difuntos en la mayor parte de las iglesias. El azote ataca aqui con mas especialidad á las clases elevadas.

Un suceso deplorable ha causado aqui muy profunda sensacion, y es el haber muerto del cólera el príncipe arzobispo de Olmutz. Se cree que la coronacion del Emperador, en la que debia tener parte este prelado, podrá suspenderse con este motivo. (*Gaz. de Augsboung.*)

Idem 12.

Hoy por la mañana se ha verificado la ceremonia de la coronacion de la Emperatriz como Reina de Bohemia por S. A. la archiduquesa Teresa. La partida de SS. MM. II. se ha fijado para el 16, y el 19 llegarán á Schoenbrunn. (*Gazette d'Augsbourg.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de Setiembre.

El 23 de este mes se ha celebrado en Wicklow, Irlanda, un *meeting* en favor de la reforma de ayuntamientos. Dicha asamblea, presidida por el primer magistrado (*haut shérif*) del condado, y á la que asistieron distinguidos personajes por su clase y riquezas, tomó diferentes

resoluciones, reducidas: 1.º A que la asamblea dirigiera al Rey una petición, suplicándole llamase nuevamente la atención del Parlamento acerca de la necesidad de reformar los ayuntamientos irlandeses. 2.º A hacer presente á S. M., que si no se satisfacían con prontitud los agravios de que el pueblo irlandés se quejaba, se vería obligado este á considerar como anulado el acto de la unión. 3.º Que la nación irlandesa tenía la mayor confianza en el ministerio Melbourne.

El ministerio actual de Francia que acaba de completarse no presenta síntomas de larga duración. Los doctrinarios constituyen la minoría en el gabinete, en las Cámaras y en el ejército, así como en todas partes. (Morning Chronicle.)

No está destituido de fundamento el rumor de que irán navíos de guerra al Tajo, para proteger las personas y propiedades inglesas en Portugal. (Morning Post.)

Los reformistas de Liverpool se preparan á dar un banquete en obsequio de los lores Melbourne y Russel, quienes han declarado que admitirán el convite que se les haga para esta solemnidad. (Globe.)

El 22 han llegado noticias de Nueva Yorck que alcanzan hasta el 25 de Agosto, y las mas interesantes son las siguientes:

Se habia vuelto á esparcir el rumor de que el general Santana habia sido afusilado, pero nadie lo ha creído. El Gobierno tejanó empezaba á organizarse y consolidarse, y se miraba como muy importante la resolución del presidente de los Estados Unidos de no enviar refuerzos al general Gaines, pues parecia que indicaba la intencion de los Estados Unidos de guardar una rigurosa neutralidad con respecto á las diferencias entre Tejas y Méjico. Las tropas mejicanas no habian avanzado todavía contra Tejas, pero estaban haciendo preparativos para una larga campaña.

Segun escriben de Amsterdam, no cesan de pasar por allí emisarios de D. Carlos que van ó vienen de Rusia. Actualmente se hallan dos en Haya: uno se llama Saez, y es pariente del famoso D. Victor Saez; el otro es un fámulo del obispo de Leon, y ambos se entienden muy bien con los herejes holandeses y los rusos cismáticos. Se sabe que á fines de Agosto remitieron sumas considerables á España, y órdenes á Inglaterra. El navío que las conduce acaba de salir de Rotterdam. (Courier.)

Napoleon y Argel. Vemos con pena que en un momento en que los liberales franceses é ingleses combinan sus esfuerzos para sostener la causa de la libertad española que les debe ser igualmente cara, nuestros vecinos se dedican á algunas observaciones de uno de nuestros corresponsales, que son de tal naturaleza que originarian entre ambas naciones sentimientos de rivalidad tan intempestivos como peligrosos: hablamos de ciertos párrafos de la correspondencia de Constantinopla, insertos en los periódicos ingleses, conteniendo reflexiones acerca de las miras de la Francia respecto á Tunez. Desde luego les suplicamos á nuestros vecinos que no atribuyan á un periódico de Londres las opiniones expresadas en las correspondencias que recibe de países lejanos. En segundo lugar deberían tenernos en cuenta el desinterés que hemos mostrado respecto á la cuestion del Africa. No envidiamos á la Francia la posesion de Argel; preferimos ver á los franceses en Argel mas bien que á ninguna otra Potencia y que á los naturales, con tal que se propongan únicamente civilizar el Africa, y dar mayor extension á las relaciones del comercio frances.

No obstante, hemos leído con un movimiento de sorpresa una carta escrita en 1808 por Napoleon á su ministro de Marina para darle orden de recoger todos los antecedentes relativos á la conquista de Argel. El gobierno de Carlos x adoptó el plan de Napoleon. La postdata de dicha carta termina en estas palabras: «Cuando hayais acabado vuestros estudios sobre la expedicion de Argel, tomad noticias sobre la de Tunez, como su corolario necesario.» Mr. Rosamel hallará la carta en los archivos, pero nosotros no diremos mas sobre este punto.

(Morning Chronicle.)

FRANCIA.

Paris 25 de Setiembre.

Bolsa del 24. Cinco por 100 de 104 fr. á 104 fr. 25 c. Tres por 100 de 77 fr. 90 c. á 77 fr. 80 c.

La prision de Niort es el antiguo castillo de la ciudad donde nació madama de Maintenon. Por el exterior tiene alguna semejanza con el de Vincennes, menos los fosos que estan cegados hace mucho tiempo. Cuatro prisioneros de aquella cárcel han logrado evadirse á favor de las sábanas de las camas hechas nudos, que les han permitido bajar de una altura de 78 pies. Esta evasion, aunque parecezca atrevida, está muy lejos de la temeridad de otra verificada en la misma prision hácia fines del siglo último. Un jóven de una familia honrada estaba preso, acusado de haber robado á su padre. Numerosos cargos resultaban contra él, y aunque su inocencia se habia reconocido por el proceso, era probable que hubiese sido víctima de un error judicial compareciendo ante los assises.

En esta incertidumbre se decidió á arrojarle de la cima de la torre, que tiene una elevacion de cerca de 185 pies, sobre un plantío de sauces llorones que habia entonces en el jardín botánico. Para efectuar su evasion, eligió el momento en que los jóvenes alumnos de la escuela central venian á aquel jardín á estudiar la ciencia de los Jussieu. Tuvo cuidado de cubrirse la boca, y meter las

narices entre la corbata antes de lanzarse; está precaucion le libró de una asfixia, y la ruptura de las ramas del sauce le libertó de los efectos de la caída interrumpiéndola. Permaneció aturdido algunos segundos, al cabo de los cuales imploró la piedad de los jóvenes alumnos para que le abrieran una puerta particular del jardín, y le ayudaron así á librarse del cadalso que le esperaba. (Tempr.)

—Escriben de Nantes con fecha 21 de Setiembre lo que sigue:

Continúa esto en el mayor sosiego, y todo da á entender que subsistirá del mismo modo. Los jornaleros, á quienes algunos amigos del desórden hubieran deseado extravaiar, se convencerán con la sentencia que ha de darse mañana en lo respectivo á la causa de unos albañiles que se hallan presos, que el respeto á la justicia y á las leyes, de las que es órgano, es la sola garantía del órden en todo país civilizado. Cuando edificios nuevos en todas partes, caminos nuevos ó compuestos, una industria en fin llena de actividad surte abundantemente de trabajo en términos de no dejar ocioso un solo brazo, muy criminales serian los que quisiesen detener, tal vez por mucho tiempo, esta vida de accion y laboriosidad en la ciudad. Sin embargo, hay quienes piensan en alterar el órden, y por lo mismo exhortamos á los ciudadanos honrados á que si se llegan á formar grupos no se interponen en ellos por curiosidad, para que puedan contarse mas fácilmente los perturbadores, ó reconozcan estos su impotencia viendo su corto número y el abandono en que los deja una poblacion que no quiere sino sosiego y trabajo.

En medio de esto podemos afirmar que no se trasluce el menor indicio de asonada, sino que muy al contrario todo manifiesta al parecer que no se alterará la calma que gozamos. Sin embargo, el ayuntamiento, deseoso de prevenir hasta el mas leve pretexto de desórden, sigue dando providencias preventivas, que aunque no serán necesarias, no debe omitirlas una autoridad protectora de sus conciudadanos.

Han circulado los rumores mas absurdos, cuales son la de estar nuevamente revuelto Leon; que habia tenido que entrar en dicha ciudad un batallon que venia de Rennes, y que se dirigian grandes masas de jornaleros á Nantes. Todos estos necios rumores no han merecido el menor crédito en nuestra laboriosa poblacion; y si se tuviese que desmentirlos diríamos que las noticias mas recientes de Leon, así como de Rennes y demas poblaciones comarcanas, atestiguan que la industria mas activa entretiene á donde quiera á todos.

Aunque se habia asegurado que el zapatero herido en la plaza Real habia muerto, hemos sabido, mejor informados, que su herida nada tiene de peligrosa, y se espera tambien el pronto restablecimiento del ciudadano herido en la calle Saint Jacques.

Con fecha del 22 escriben de la misma ciudad lo siguiente:

Sigue reinando la mayor calma: estan ocupados todos los talleres: hay un destacamento de caballería en la misma plaza del palacio de Justicia, y el mercado se celebra con el mismo sosiego que siempre.

No hay pues en Nantes la menor apariencia de desórden; y si se manifestase alguna señal de él á consecuencia de la sentencia que se aguarda, segun queda dicho, solo seria esta un pretexto para los que por motivos diversos y opuestos, aunque unidos á veces, especulan ó se divierten con tales movimientos.

Aunque no hay cosa que deba inquietarnos, se han tomado resoluciones preventivas, y la Guardia nacional alterna en el servicio con las tropas de línea. Ademas la policia de la ciudad está á las órdenes inmediatas del ayuntamiento, y la firmeza y moderacion de nuestros magistrados es la mayor garantía del órden.

Los jornaleros picapedreros habian autorizado á 10 de entre ellos para arreglarse con sus maestros; pero con la expresa condicion de que su reclamacion no se divulgaria hasta que estuviesen allanadas todas las dificultades. No puede menos de elogiarse la prudencia que ha dictado tal reserva; y los picapedreros conduciéndose de este modo han sabido defender su derecho, sin comprometer la tranquilidad pública ni despertar la vigilancia de la policia. (La Paix.)

PORTUGAL.

Faro (Algarbe) 15 de Setiembre.

Fue recibida en esta capital con extraordinario regocijo la importante noticia de haberse promulgado en Lisboa la Constitucion política de la nacion portuguesa de 23 de Setiembre de 1822. Este acontecimiento ha sido imitado en muchas ciudades y villas del reino con igual entusiasmo, comprendido todo este distrito.

Villareal de S. Antonio 16 de Setiembre.

Se ha recibido de oficio la noticia del pronunciamiento de Lisboa en favor de la Constitucion de Portugal, siendo muy satisfactorio que nuestra adorada Reina, acompañada de su augusto esposo el Príncipe D. Fernando, habia jurado y decretado que se observe aquel Código tan deseado hasta la reunion de las Cortes. Esta tarde fue tambien proclamada en esta villa, cantándose el Te-Deum, y ahora mismo acabo de recibir del cuartel general de este Algarbe una circular del Ministerio de la Guerra para el efecto, con las debidas demostraciones públicas y regocijos por tan plausible motivo.

ESPAÑA.

Córdoba 17 de Setiembre.

Pocas veces se han visto en Córdoba mas diversiones

ni mas concurrencias que estos dias de feria, corridas de novillos, bailes de máscaras, convites patrióticos, músicas por las calles &c. Sin embargo no ha habido el menor desórden, ni aun los incidentes mas comunes en las costumbres del pais; ni un palo, ni una riña.

—Uno de los comensales de la faccion caída intrigaba en los pueblos de la campiña. La junta le ha enviado á la isla de Leon.

—Han llegado de Sevilla dos ilustres polacos, el coronel Dumaré y el oficial de artillería Padowsky, los patriotas les han acogido como se merece el patriotismo infortunado.

—La brigada de artillería nacional, deseando honrar la memoria del héroe Marquez, ha bautizado con su nombre uno de sus cañones que tenia antes un nombre insignificante. Así, aun no existiendo el héroe, será todavía de terror su nombre para los enemigos de la patria. El otro cañon lleva el nombre del ilustre Ciscar, que ya era célebre cuando se fundió la pieza (en 804).

En el frente del principal, donde está colocada la lápida, ha sido puesta una inscripcion que dice así:

Á LA BUENA MEMORIA DEL ILUSTRE PATRIOTA CORONEL MARQUEZ CÓRDOBA LIBRE.

—Anteayer marchó por fin el batallon de voluntarios de Andalucía con uniforme sentimiento de los cordobeses, que no pueden conformarse con esta marcha de tropas para atrás cuando los facciosos estan adelante, y cuando un puñado de ellos insulta á la Andalucía entera interceptando las comunicaciones en Despeñaperros. El servicio interior puede y debe darle todo la Milicia, y con las tropas salidas y mandadas volver de Málaga, Cádiz, Sevilla y Granada podia y debió haber á estas horas una division respetable en Despeñaperros y la Mancha limpiando aquel terreno.

Cádiz 24 de Setiembre.

Hoy por la mañana ha salido de esta plaza con direccion á Sevilla la brigada nacional de Marina. Parece que presumiendo el Excmo. Sr. capitán general de Andalucía no seria imposible el que la faccion del rebelde Gomez batida, dispersada y seguida en varias direcciones por las tropas de S. M., tratase de replegarse sobre estas provincias, ha querido adoptar medidas de precaucion, y entre ellas la de reunir tropas. Es indecible el gozo con que estos bravos campeones de la libertad recibieron la órden de partir: en breves instantes abandonaron por segunda vez las murallas de Cádiz para defender los fueros de la nacion consignados en el código inmortal de 1812. Vengan, si se atreven, esos viles satélites del despotismo á profanar el suelo de la Bética: con cuatro pasos que avancen ya habrán medido sobrada tierra para sus sepulcros.

Idem 25.

Esta mañana se supo en esta plaza por extraordinario la interesante noticia de la completa derrota del rebelde Gomez y la aproximacion á las Andalucías de un resto miserable de su destrozada faccion. No tenemos suficientes voces para alabar, como se debe, á los dignísimos patriotas que componen la diputacion provincial, la junta de armamento y defensa y el Excmo. ayuntamiento constitucional: reunidos en sesion permanente han acordado las medidas perentorias que exige este suceso en las actuales circunstancias, olvidando su reposo y posponiendo todo otro interés al interés de la patria. No, la libertad no puede perecer cuando su santa causa cuenta con el apoyo de tan decididos defensores. Union y esfuerzos es lo que se necesita, y por siempre se afianza sobre bases indestructibles la prosperidad de la desgraciada nacion española. (D. M. de Cádiz.)

Vitoria 30 de Setiembre.

La faccion ha realizado su proyecto de nueva expedicion á las provincias pacíficas. El 27 cuatro batallones y dos escuadrones, á las órdenes del titulado general Sanz, penetraron por las merindades de Castilla la Vieja en direccion á las provincias de Santander y Asturias. El general Peon con fuerzas suficientes para batirla y aniquilarla donde la alcance, va en su seguimiento con órden terminante de no permitirle reposo en parte alguna. Por esta vez nos prometemos que no la sea tan fácil la ocupacion de la capital de Asturias y su tránsito á Galicia, pues contamos con que las tropas que oportunamente se encuentran estacionadas en Leon y la Bañeza se lo impidan y la obliguen á retroceder si no tienen ocasion de destruirla.

Ayer mañana llegó á esta ciudad el general baron de Meer con las tropas de su inmediato mando: por la tarde llegó el Excmo. Sr. general en gefe con la plana mayor general y una fuerte escolta; hoy se esperan mas batallones. Esta concentracion de fuerzas y la conocida actividad y energía del general en gefe nos hacen esperar confiadamente que pronto seremos testigos de algunos movimientos sobre la línea enemiga que tenemos á nuestro frente.

Madrid 4 de Octubre.

Por la carrera de Extremadura se ha recibido en el día de hoy correspondencia de Andalucía que salió el 29 de Setiembre último de Sevilla, habiéndose sabido por ella que la que partió para aquellas provincias de esta corte el 23 del mismo fue quemada por la faccion de Palillos en el puerto del Rey entre Santa Elena y las Correderas. Lo que se avisa al público para su debida noticia.

VARIETADES.

ECONOMÍA SOCIAL.—Los obreros.—Segundo artículo. (1)

Cuando hablamos de la inteligencia de los obreros como de un instrumento, con cuyo auxilio pueden mejorar su condición, no la limitamos á la puramente necesaria para su trabajo propiamente dicho: antes de esto, y además de esto, es una inteligencia de hombre, útil á todos, tanto al albañil como cerrajero, y que debe serles común. De esta es especialmente de la que queremos hablar, y esta es la que con su desarrollo ha de conducir á los obreros á la reflexión, y por consecuencia á la combinación de medios adecuados para asegurar su bienestar, objeto hácia el cual no hay nadie que no se dirija. Como se ve, no separamos la inteligencia de la moral; para nosotros son unánimes, ó lo menos una es consecuencia de la otra porque como regla general puede decirse que el hombre mas inteligente es mas virtuoso.

El establecimiento de las cajas de ahorros, la inteligencia necesaria para el conocimiento del mecanismo y de su utilidad, ha producido ya una parte del resultado que nosotros queremos obtener: un gran número de obreros cuyo trabajo produce un excedente, han ahorrado este excedente que en otro tiempo disipaban. Hay al contrario muchos que todavía no tienen bastante inteligencia para comprender la utilidad de este ahorro: los viejos en quienes las costumbres tabernarias están arraigadas desde la novedad, cuentan demasiado frecuentemente todavía con el hospital y con la caridad, que se les dice ser una virtud, y que miran como tal cuando se ejerce en su favor. Para estos no hay lección que baste; se les enseñaría á ganar el doble, y el tabernero de la primera esquina sería el único beneficiado en la invención.

Preciso es pues tener paciencia y esperar que el tiempo, ayudado por la enfermedad y la intemperancia, desembaracen al mundo de estos infelices seres, que ha habido un bárbaro placer en embrutecer.

Pero hay una numerosa clase de obreros para quienes el salario no es mas que el equivalente de una miseria pítanza cotidiana; estos no tienen porvenir; toda idea de descanso, toda idea de familia es para ellos un crimen: su único deseo es la continuación de su salud, pues sin ella no hay trabajo, y sin trabajo no hay mañana. No puede haber para ellos un solo día sin trabajo, pues es un día sin pan. ¡Qué inmenso beneficio sería para estos hombres tan útiles el demostrarlos que en sus manos tienen el recurso de asegurarse en la sociedad un lugar adecuado, y que sin coaliciones que nivelen los buenos y malos operarios pueden aumentar su salario, ensanchar sus goces, asegurarse un porvenir, y desterrar para siempre de su mente las ideas de socorros, de caridad y de hospital, ideas que hielan el corazón y enervan el alma!

Este es el problema que se trata de resolver; y para conseguir este objeto es para lo que buscó el auxilio de su inteligencia, pues de ella depende la solución que buscamos.

La miseria degrada y embrutece al hombre que la padece. Porque se ven tantas gentes, cuya suciedad es repugnante, y cuyo aspecto es horrible: con todo el agua es abundante, y corre limpia y clara por todas las calles de París: nada costaría á estos hombres lavarse la cabeza, los brazos y los pies, y con todo no lo hacen. Consiste en que la miseria les mata, no les deja fuerza mas que para sufrir, ni pensamiento mas que para maldecir al género humano, ni corazón mas que para gozarse de los desastres que sobrevienen á los ricos, como llaman á todo el mundo. ¡Lavarse! ¡Cómo pensar en estas pequeñeces cuando el conjunto de miseria absorbe el alma toda entera! Además, ¿á que pensar en esto cuando no puede contribuir mas que á la degradación de existir? El pensamiento es un azote para ellos, es una peste de que sin cesar procuran desembarazarse: y los infelices lo consiguen, pues no tienen ya la energía que reacciona y sostiene: parece quererse semejar á los brutos, según adquieren sus vergonzosas y repugnantes costumbres.

Un escritor distinguido cuenta del modo que sigue, en uno de los últimos números de la *Revista de Londres*, los progresos de la degradación de una familia de obreros. Es una triste realidad, contra la cual la cultura intelectual podría muchas veces precaver á las clases laboriosas.

Era el último de nueve hijos, de los cuales el mayor había nacido en el piso bajo de una casita situada entre otras iguales en un largo pasadizo sombrío que apenas alumbraba el sol de medio día en lo mas hermoso del estío. El padre había sido en otro tiempo un honrado obrero que ganaba de 25 á 30 francos por semana. Cuando nació su primer hijo pocos obreros eran tan felices como él, pues todas sus necesidades estaban satisfechas. Su mujer era una compañera laboriosa y placentera; jamas pensaban en la oscuridad de su morada, pues todos los domingos salían á disfrutar del aire del campo. El trabajo iba bien, los salarios aumentaban, y el padre pudo dejar su sombría morada y tomar las dos lindas piezas del piso principal. Pero tres hijos nacieron sucesivamente; fue preciso hacer frente á estos nuevos gastos; el primer piso se cambió por el segundo: el trabajo no iba tan bien; de cuando en cuando algunos días sin trabajo venían á aumentar la dificultad, y para colmo de todo vinieron dos hijos mas: fue preciso retirarse á la guardilla.

Hacia algunos años que la madre había renunciado al paseo del domingo; pues los chiquillos la daban bastante que hacer. El padre, cuyos vestidos ya eran poco curiosos, renunció á su vez á respirar el aire de los campos; todo el tiempo era poco para ganar la subsistencia de su familia, y su mujer tenía bastante que hacer con cuidar los hijos,

y arreglar los miserables harapos que los cubría. Dos hijos mas vinieron, y hubo que refugiarse á una pieza menos grande; y siendo ya insuficiente el salario del padre para apaciguar el hambre de la familia, la madre buscó algunas ropas que lavar de las vecinas menos pobres que ella. Era un triste espectáculo que los muchachos mayores procuraban evitar, pasando el tiempo en la calle, en las escaleras y corredores, donde aprendieron bien pronto á pelearse y aporrearse mutuamente ó con otros muchachos de la vecindad. La miseria llegó á su punto; el padre la sufrió largo tiempo; pero al fin cedió á ella; se debilitó; se dió al vino, primero para apaciguar su hambre, despues para sofocar el sentimiento de sus males. La mujer luchó mas largo tiempo, redobló sus esfuerzos y su valor, trabajó noche y día, y consiguió impedir que su familia muriese de hambre. Pero ah! faltó el trabajo.

Sobrevino el noveno hijo, y solo la caridad, la caridad de la miseria para una miseria aun mayor, impidió que toda la familia pereciese. Con todo, el carácter de la mujer había variado; las penas la habían agriado; la vista de su último hijo no servía mas que para recordarla que un peso nuevo se había agregado á la miseria de su familia; los cuidados que le prodigaba eran faltando al trabajo, y por último su salud se resintió: tambien se dió á los licores fuertes para calmar sus penas. ¡El poco dinero que no bastaba para satisfacer el hambre, podía tambien proporcionar su olvido pasajero! Los frecuentes dolores y necesidad del último nacido se aliviaban del mismo modo. La infeliz criatura no había visto desde su nacimiento una sonrisa; no había tenido sino una única sensación de placer, la de contemplar los rayos del sol que raras veces atravesaban el aposento.

El padre y la madre pasaban á menudo horas enteras, y á veces días enteros, fuera de casa. ¿Cómo vivían entonces los hijos? Era un misterio para todos los que no estaban en igual posición. No tenían comida diaria, ni se sentaban jamas para comer. Lo mismo que los perros y los lobos podían permanecer mucho tiempo en ayunas; como no trabajaban podían vivir muchos días con el auxilio de la mas leve porción de alimento, y estaban siempre dispuestos á mendigar ó á robar. Una sola sensación les dominaba, y era el dolor del hambre. Esta idea absorbía todas las demas: durante los cortos intervalos de su sueño, soñaban en comer; al despertarse pensaban en comer. Los mayores arrebataban á los menores todos los mendrugos que podían hallar; y estos devoraban en secreto su provision. Si la casualidad ponía á su vista una provision mas considerable que lo ordinario, era al momento devorada sin que los dolores de la indigestion pudiesen poner freno á la glotonería.

Las primeras sensaciones del último nacido fueron tristes y dolorosas. En el estío se dirigía trabajosamente hasta la miserable ventanilla del cuarto, mirando al cielo por entre los huecos que las chimeneas dejaban; pero cuando venia el invierno el pobre pequeñuelo gateaba tiritando entre los harapos que apenas le cubrían, quedando acurrucado en el hogar donde rara vez brillaba el fuego. Antes que fuese bastante fuerte para bajar la escalera y seguir á sus hermanos y hermanas en sus excursiones, la familia fue echada del cuarto que ocupaba, y fue recogida en una cueva por caridad.

Era la entrada del invierno, y la humedad del paraje vino bien pronto á causar una mudanza terrible en la posición de la familia. Al cabo de una semana todos estaban atacados de una fiebre tifoidea. El padre, los dos mayores y el mas jóven de los hijos fueron los únicos que resistieron. El resto desapareció, arrebatada como las hojas por el cierzo del otoño.

Si el padre hubiese conservado algunos restos de su antigua virtud y de su fuerza de alma, todos hubieran podido ser de nuevo miembros útiles de la sociedad, pues las disposiciones del hijo mayor eran buenas y generosas antes de que le hubiese endurecido la miseria. Pero ya era demasiado tarde: la degradación había penetrado en la familia, y la inteligencia del hijo no sirvió mas que para hacerle un hábil ratero. Toda la familia se alimentaba con el botín que los dos hijos mayores podían acarrear. De tiempo en tiempo visitaron las cárceles: los magistrados les aconsejaron muchas veces mudasen de conducta. Sabiendo bien al mismo tiempo que era preciso que ellos robasen ó pereciesen de necesidad, vivieron convencidos de que su única ocupación natural era el robo, y que los que les castigaban por robar eran tiranos, cuyo único derecho estribaba en la fuerza.

El corazón del mayor tenía necesidad de amar; todos sus afectos se dirigieron al mas pequeño, y este no tenía por su parte placer sino cuando veía la vuelta de su hermano. El padre murió pronto, y el hermano mayor llevó á su protegido á una morada mas sana. El segundo hermano desapareció sin que nadie pudiese dar razon de él; y el mas chico, que apenas tenía 7 años, se vió bien pronto privado de su único amigo, su único apoyo, el único ser que le mostraba interés por una sentencia perpetua. Quedándose solo en el mundo, se hizo de muy temprano ladrón: antes de cumplir ocho años ya conocía el régimen de las cárceles. Allí se formó muy luego: maltratado por el género humano, se volvió turbulento y feroz. A medida que su inteligencia crecía, su primera dirección le conducía al mal. No amaba á nadie ni se fiaba de nadie. Solo hallaba placer en los goces sensuales, y su único deseo era satisfacerlos, complaciéndose en la disolución. Su energía se dividía entre buscar medios para robar y disipar el beneficio que sacaba de sus robos.

Sabia muy bien que tarde ó temprano debería satisfacer á la sociedad, pero procuraba alejar la época. Así es que á los 23 años ya había sido juzgado por felonía y sentenciado á deportación. En la travesía se puso á la cabeza

de un motín que hizo abortar la traición de un cómplice; y al llegar á tierra, el castigo que le impusieron fue de tal naturaleza, que apagó en él todo sentimiento humano, si aun le quedaba.

Se escapó y se hizo gefe de una cuadrilla de ladrones. Sus manos se mancharon frecuentemente con sangre humana, y despues de una corta vida de horrores y de escenas repugnantes, fue muerto á balazos como una bestia salvaje por aquellos á quienes su ferocidad le hizo temible; y había sido este ser un niño inocente y tímido. (*Temps*.)

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 8 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. 6 vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, $\frac{1}{2}$ b.	Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ b.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 $\frac{1}{2}$ din. id.	Santander, 1 papel id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 $\frac{1}{2}$ din. id.	Sanriago, $\frac{1}{2}$ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, $\frac{1}{2}$ d.	Sevilla, 1 b.
Londres, á 90 días, 37 $\frac{1}{2}$ papel.	Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ b.	Valencia, $\frac{1}{2}$ din. id.
Paris, 15-19 id.	Coruña, par din.	Zaragoza, 1 d.
	Granada, $\frac{1}{2}$ b.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

COLECCION DE POETAS CASTELLANOS

por D. Ramon Fernandez. Diez y nueve tomos en 8.º y un cuaderno á 133 rs. rama y 133 rústica. Esta coleccion está compuesta de los autores y materias siguientes, que se venden sueltos en la forma y precios que se expresaran.

- 1.º Poesías de Francisco de Figueroa, llamado el divino. Un cuaderno impreso en 1804 á 3 rs. rama y 4 rústica.
- 2.º Rimas de Luperco Leonardo de Argensola. Tomos 1.º, 2.º y 3.º de la coleccion, edición de 1814 y 1815 á 15 rs. rama y 18 rústica.
- 3.º Rimas de Fernando de Herrera. Tomos 4.º y 5.º de la misma impresion en 1808 á 12 rs. rama y 14 rústica.
- 4.º Rimas de D. Juan Jauregui. Tomo 6.º de dicha coleccion, impreso en 1819 á 5 rs. rama y 6 rústica.
- 5.º Farsalia de D. Juan de Jauregui. Tomos 7.º y 8.º, edición de 1782 á 17 rs. rama y 19 rústica.
- 6.º Poesías de D. Luis de Gongora y Argote. Tomo 9.º, edición de 1820 á 5 rs. rama y 6 rústica.
- 7.º Poesías del maestro Fr. Luis de Leon, edición de 1808. Tomo 10 de la coleccion á 7 rs. rama y 8 rústica.
- 8.º Rimas humanas y divinas del Lic. Tomé de Burguillos. Tomo 11 de la misma edición de 1792 á 7 rs. rama y 8 rústica.
- 9.º Obras de Cristóbal de Castilleja, secretario del Emperador D. Fernando. Tomos 12 y 13, edición de 1792 á 17 rs. rama y 19 rústica.
10. Conquista de la Bética, poema heroico de Juan de la Cueva. Tomos 14 y 15, impresos en 1795 á 14 rs. rama y 1 rústica.
11. Poesías escogidas de nuestros cancioneros y romanceros antiguos, que contiene el cancionero, los romances moriscos y pastoriles, los heroicos, los jocosos y las letrillas. Tomos 16 y 17 de la coleccion, impresos en 1794 y 1825 á 17 rs. rama y 19 rústica.
12. Poesías inéditas de Francisco de Rioja y otros poetas andaluces. Tomo 8 impreso en 1797 á 7 rs. rama y 8 rústica.
13. Las Heroidas de Ovidio, traducidas en verso castellano por D. ego Mejía. Tomo 19 y último de la coleccion, edición de 1797 á 7 rs. rama y 8 rústica.

COMENTARIOS DE LA PINTURA ENCAUSTICA DEL PINCEL, por el presbitero D. Pedro Garcia de la Huerta. Un tomo en 8.º, edición de 1795 á 5 rs. rama y 9 pasta común.

AVISO AL PUEBLO

sobre los primeros socorros que se han de dar en los casos urgentes antes de la llegada del medico. El estilo del presente tratado es sencillo y al alcance de todas capacidades: los medios propuestos son expeditos, simples y poco dispendiosos. No dudamos que las referidas cualidades y la fama del autor haran esta obra digna de lisonjera recomendación y aprecio. Un tomo en 8.º, se hallará á 5 rs. en rústica en la librería de Cuesta, y en Barcelona en la de Oliva y en las demas librerías de las capitales de provincia.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Se cita á los acreedores de la testamentaria de D. Pedro Regalado de S. to, arquitecto que fue en esta corte, para que en el término de 20 días acudan á legitimar sus créditos á los síndicos de la testamentaria Lic. D. Roman Garcia, Lic. D. Juan Tejeda y Lozano y D. José de Arana.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las siete de la noche. Despues de una sinfonía nueva, se ejecutará el drama en 5 actos, dividido en 8 cuadros, titulado

MARGARITA DE BORGOÑA.

CRUZ.

A las siete de la noche.

IL BARBIERE DI SIVIGLIA,

ópera de Rossini en 2 actos.

(1) Véase la Gaceta núm. 650.